



RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 05913 2023-GR.CAJ DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

27 DIC 2023

VISTO; el Oficio N° 06250 – 2023 – MINEDU/VMGP-DIGEDO-DITEN y el Memorando N°2934-2023/GR-DRE-CAJ/UGEL.SI/D., y;

CONSIDERANDO;

Que, mediante la Resolución Directoral de UGEL N° 04795 - 2023-GR.CAJ DRE/UGEL.SI., se resolvió: **DECLARAR EXCEDENTES**, ocho (08) plazas docentes eventuales de 30 horas, tres (03) plazas docentes eventuales de 03 horas, dieciocho (18) plazas docentes orgánicas de las cuales (13 plazas son vacantes y 05 plazas son ocupadas) y dos (02) plazas auxiliares de educación, con 30 horas de jornada laboral de las Instituciones Educativas Públicas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, de las cuales las siguientes plazas serán designadas para la ampliación de servicios, como se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ORIGEN - EXCEDENTE						INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE DESTINO			
N°	IIEE Lugar Distrito	Nivel Educa.	Cod. Plaza	Cod. Modular	Cargo Jorn. Lab.	IIEE Lugar Distrito	Cod. Local	Nivel Educa.	Acción Administrativa
1	16487 San Pedro - Perico Chirinos	EBR Primaria	11181 132111 3	0222430	Profesor 30 Hrs.	16545 Manchara Tabaconas	130676	EBR Secundaria	Ampliación de Servicios de la IE pública
2	16632 Coronel Bolognesi La Coipa	EBR Secundaria	32420 12192 18	1417559	Profesor 30 Hrs.	16545 Manchara Tabaconas	130676	EBR Secundaria	Ampliación de Servicios de la IE pública

Que, según el documento del visto, se advirtió que MINEDU como ente rector se encuentra habilitado por las normas que regulan el Concurso Público de ingreso a la CPM-2022, para brindar mayores oportunidades para el ingreso de profesores calificados que beneficien el servicio educativo de los niños, niñas y adolescentes, por ello desde la Dirección Técnico Normativa de Docentes en el marco de sus competencias, se ha brindado a la Dirección de Evaluación Docente la relación de plazas vacantes para ser ofertadas en el marco del Concurso Público de Ingreso a la CPM-2022, considerando plazas con carga horaria menor a las veinte (20) horas pedagógicas en una misma área curricular, a fin de no causar perjuicios en docentes que tengan aspiraciones a ser nombrados y no afectar la actividad de selección de plazas para el mencionado concurso. Por lo que la plaza con código 324201219218 que se encontraba observada por la carga horaria, para el área de religión a dieciocho (18) horas, queda apta para ser parte del proceso de nombramiento.

De lo señalado, en líneas arriba se colige que la plaza ubicada en la fila numero dos (2) de la matriz mencionada con código 324201219218, queda inhabilitada para ejecutar la ampliación de servicio.

Que, conforme a lo establecido en el Texto ÚNICO Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el D.S N° 004-2019-JUS, en su artículo 212° Rectificación de errores, indica que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni en el sentido de la decisión.





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 05913. 2023-GR.CAJ DRE/UGEL.SI.

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución y Resolución Directoral Regional N° 2165-2020. Por lo que:

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – RECTIFICAR de oficio el error material, contenido en el artículo primero de la Resolución Directoral de UGEL N° 04855 - 2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI. Eliminando la plaza con código 324201219218, de acuerdo con lo glosado en la presente resolución.

Dice:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ORIGEN - EXCEDENTE						INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE DESTINO			
N°	IEE Lugar Distrito	Nivel Educa.	Cod. Plaza	Cod. Modular.	Cargo Jorn. Lab.	IEE Lugar Distrito	Cod. Local	Nivel Educa.	Acción Administrativa
1	16487 San Pedro - Perico Chirinos	EBR Primaria	11181 13211 13	0222430	Profesor 30 Hrs.	16545 Manchara Tabaconas	130676	EBR Secundaria	Ampliación de Servicios de la IE pública
2	16632 Coronel Bolognesi La Coipa	EBR Secundaria	32420 12192 18	1417559	Profesor 30 Hrs.	16545 Manchara Tabaconas	130676	EBR Secundaria	Ampliación de Servicios de la IE pública

Debe Decir:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ORIGEN - EXCEDENTE						INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE DESTINO			
N°	IEE Lugar Distrito	Nivel Educa.	Cod. Plaza	Cod. Modular	Cargo Jorn. Lab.	IEE Lugar Distrito	Cod. Local	Nivel Educa.	Acción Administrativa
1	16487 San Pedro - Perico Chirinos	EBR Primaria	1118113 21113	0222430	Profesor 30 Hrs.	16545 Manchara Tabaconas	130676	EBR Secundaria	Ampliación de Servicios de la IE pública

**ARTICULO SEGUNDO.** – MANTENER vigente y subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 04855 - 2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI., de fecha 10 de octubre del 2023, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

**Regístrese y Comuníquese,**



**Mg. Oscar GONZALES CRUZ**

Director

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio